

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

MESA
Segunda sesión
celebrada el miércoles
22 de septiembre de 1993
a las 15.30 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente: Sr. INSANALLY
(Presidente de la Asamblea General)

SUMARIO

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/BUR/48/SR.2
27 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/BUR/48/1 y Add.1)

Sección V. Asignación de temas

Párrafo 46

1. El PRESIDENTE señala que, en el párrafo 46, el Secretario General informó al Comité que la asignación de temas se basaba en la modalidad adoptada por la Asamblea General en años anteriores respecto de esos temas, a excepción de los temas asignados anteriormente a la antigua Comisión Política Especial y a la antigua Cuarta Comisión, que, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 47/233 de la Asamblea General, se habían asignado a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

2. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401.

3. El PRESIDENTE observa que, en el párrafo 46, el Secretario General señaló a la atención de la Mesa el párrafo 5 del anexo de la resolución 39/88 B de la Asamblea General, en el que se recomienda que los Presidentes de las Comisiones Principales tomen la iniciativa, como se ha hecho en otros casos, de proponer la agrupación de temas similares o conexos y la celebración de un debate general único sobre ellos, así como el párrafo 6 del anexo de la resolución 45/45 de la Asamblea General, en el que se recomienda que la Mesa vele por la utilización óptima de la competencia de las comisiones al formular recomendaciones en cuanto a la forma en que se han de asignar los temas a las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General.

Párrafo 47

4. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa 11 temas y un subtema del programa provisional que no han sido examinados previamente por la Asamblea General, e invita a la Mesa a decidir qué recomendaciones hará con respecto a la asignación de dichos temas.

5. En cuanto al subtema b) del tema 140, observa que el tema 140 ha sido asignado habitualmente a la Quinta Comisión.

6. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el subtema b) del tema 140 sea asignado a la Quinta Comisión.

7. El PRESIDENTE dice que los patrocinadores de los temas 152 y 153 han propuesto que dichos temas sean examinados directamente en sesión plenaria.

8. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas 152 y 153 se examinen directamente en sesión plenaria.

9. El PRESIDENTE dice que el patrocinador del tema 154 ha propuesto que el tema sea asignado a la Sexta Comisión.

10. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 154 sea asignado a la Sexta Comisión.

11. El PRESIDENTE dice que los patrocinadores del tema 155 han propuesto que éste sea examinado directamente en sesión plenaria.

12. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 155 sea examinado directamente en sesión plenaria.

13. El PRESIDENTE dice que el patrocinador del tema 156 ha propuesto que éste sea examinado directamente en sesión plenaria.

14. El PRESIDENTE anuncia que el representante de Colombia ha pedido que se le permita participar en el debate sobre el tema 156. Si no hay objeciones, considerará que la Mesa desea acceder a su petición.

15. Por invitación del Presidente, el Sr. Rey (Colombia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

16. El Sr. REY (Colombia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que en el documento A/48/146, el Secretario General pidió que el tema titulado "Oficinas provisionales de las Naciones Unidas" se incluyera como tema adicional en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y se examinara directamente en sesión plenaria. Sin embargo, el Grupo de los 77 y China consideran que el tema debe ser examinado por la Segunda Comisión, como subtema del tema titulado "Actividades operacionales para el desarrollo". La cuestión de las oficinas provisionales ha sido examinada en muchas ocasiones durante los dos últimos años, por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por el Comité de Información y por la Quinta Comisión. La disposición legislativa más reciente es la decisión 47/469, aprobada por consenso, en que la Asamblea General pidió al Secretario General que velara por que sus propuestas relacionadas con la estructura, las funciones y las actividades de las siete oficinas provisionales de las Naciones Unidas cumplieran plenamente los mandatos estipulados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre las actividades operacionales y la difusión de información, en especial las resoluciones 47/199 y 47/73, y decidió que el informe que el Secretario General habría de presentar sobre el particular fuera presentado también a la Segunda Comisión para que ésta lo examinara y formulara recomendaciones. A la luz de esas consideraciones, y teniendo en cuenta el contenido del informe del Secretario General sobre el particular (A/47/146/Add.1), el Grupo de los 77 y China estiman que la Segunda Comisión es el órgano adecuado para tratar esta cuestión, y que el tema titulado "Actividades operacionales para el desarrollo" constituye el contexto apropiado para que la Asamblea General efectúe el examen sustantivo de las propuestas del Secretario General sobre las oficinas provisionales.

17. El Sr. SEVAN (Subsecretario General del Departamento de Asuntos Políticos) dice que el tema titulado "Actividades operacionales para el desarrollo" se refiere a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, del PNUD, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos. En el párrafo d) de la decisión 47/469, la Asamblea General tomó nota de las medidas provisionales y excepcionales que se estaban aplicando por iniciativa del Secretario General y destacó que éstas podrían mantenerse hasta que la Asamblea General hubiera tomado una decisión normativa sobre la cuestión en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

18. El informe del Secretario General (A/48/146/Add.1) se preparó en atención al deseo expresado por la Asamblea General en su decisión 47/469 de adoptar una decisión normativa sobre la cuestión de las oficinas provisionales en su cuadragésimo octavo período de sesiones. El informe es por tanto un documento amplio, de orientación normativa, en el que se expone el enfoque general que ha adoptado el Secretario General con respecto a las oficinas provisionales y el papel que éstas pueden desempeñar para establecer una presencia más unificada de las Naciones Unidas a nivel de los países. Como reconoció la Asamblea General cuando examinó el tema en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la cuestión de las oficinas provisionales está relacionada con varios temas que son examinados cada año por las diversas Comisiones Principales. En consecuencia, el Secretario General sugiere que sería conveniente que la Asamblea General adoptara una decisión normativa amplia sobre el particular a principios del actual período de sesiones, a fin de proporcionar una base para que las Comisiones Principales correspondientes examinen en forma más detallada los diversos aspectos de la cuestión. Por ese motivo el Secretario General pidió que su informe fuera examinado directamente en sesión plenaria.

19. A juicio del Secretario General, no es apropiado que el nuevo tema figure como un subtema bajo "Actividades operacionales para el desarrollo", porque el concepto de las oficinas provisionales abarca más que esas actividades. La finalidad de las oficinas provisionales es mejorar la coordinación de toda la gama de actividades de las Naciones Unidas en determinados países, incluidas las actividades operacionales para el desarrollo y las relacionadas con la asistencia humanitaria, la información pública, los derechos humanos, la diplomacia preventiva y el restablecimiento de la paz, donde dichas actividades cuentan con el consentimiento del Gobierno anfitrión y forman parte de mandatos estipulados por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad u otros órganos intergubernamentales. Por consiguiente, el Secretario General sigue considerando que el nuevo tema debe ser examinado directamente en sesión plenaria.

20. El Sr. ELARABY (Egipto) apoya plenamente las opiniones expresadas por el representante de Colombia pero propone, como solución de compromiso, que el tema sea examinado primero en sesión plenaria y luego en la Segunda Comisión.

21. El Sr. MONGBE (Benin) y el Sr. AGUILAR-HECHT (Guatemala) proponen que la Mesa aplaze una decisión sobre este asunto para dar más tiempo a los grupos regionales de examinar sus repercusiones más amplias.

22. Así queda acordado.

23. El Sr. REY (Colombia) se retira.

24. El PRESIDENTE dice que el patrocinador del tema 157, que ahora figura como subtema del tema 109, ha propuesto que éste sea considerado directamente en sesión plenaria.

25. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) dice que su delegación pidió que el tema 157 fuera examinado directamente en sesión plenaria por varias razones. El Jefe de Estado de Liechtenstein tiene particular interés por este tema, que introdujo en su primera declaración formulada durante el debate general de la Asamblea General en 1991, y desde entonces ha seguido atentamente las deliberaciones sobre el particular. Estuvo presente durante la reunión de expertos que se celebró en Liechtenstein en marzo de 1993 y tiene intención de exponer más ampliamente la cuestión cuando se dirija a la Asamblea General durante el debate general, en el actual período de sesiones. Además, está dispuesto a participar en las deliberaciones de la Asamblea sobre el tema; por tratarse de un Jefe de Estado, procedería que lo hiciera en una sesión plenaria.

26. El tema plantea cuestiones muy importantes que determinan la dirección hacia la cual podría evolucionar el principio de la libre determinación en el futuro y los mecanismos por los cuales se podrían evitar los conflictos armados, particularmente la guerra civil. Es apropiado que esas cuestiones, que están estrechamente vinculadas con los objetivos básicos de las Naciones Unidas, sean examinadas en primera instancia en sesión plenaria, donde los Miembros de las Naciones Unidas puedan expresar, a un nivel adecuado, sus opiniones iniciales sobre la utilidad de la iniciativa de Liechtenstein y la orientación que se podría dar a las deliberaciones ulteriores.

27. La delegación de Liechtenstein propone por tanto que las deliberaciones sobre el tema se lleven a cabo directamente en sesión plenaria, en el entendimiento de que las decisiones sobre el particular serán adoptadas por la Tercera Comisión.

28. El Sr. SREENIVASAN (India) dice que, puesto que la Mesa ha decidido ya recomendar que el tema 157 sea incluido en el programa como subtema del tema 109, el debate correspondiente debe efectuarse en la Tercera Comisión y no en sesión plenaria.

29. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) señala que en el cuadragésimo segundo período de sesiones se planteó un problema semejante respecto de un subtema de un tema que debía ser asignado a la Sexta Comisión, y que la Mesa decidió entonces recomendar que el tema se asignara a la Sexta Comisión, en la inteligencia de que la presentación del subtema en cuestión se haría en sesión plenaria. Teniendo en cuenta ese precedente, propone que el tema 157 se asigne a la Tercera Comisión pero que su presentación se haga en una sesión plenaria antes de que dicha Comisión lo examine.

30. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 157 sea presentado en una sesión plenaria, en el entendimiento de que las decisiones sobre el tema serán adoptadas por la Tercera Comisión.

31. El PRESIDENTE dice que los patrocinadores del tema 159 han propuesto que éste sea examinado directamente en sesión plenaria.

32. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 159 sea examinado directamente en sesión plenaria.

33. El PRESIDENTE dice que los patrocinadores del tema 160 han propuesto que el tema sea asignado a la Primera Comisión.

34. El Sr. ELARABY (Egipto) dice que, si bien está de acuerdo en que el tema 160 sea asignado a la Primera Comisión, en vista de la fusión de la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión, considera conveniente que el Presidente de la Mesa o los Presidentes de la Primera Comisión y de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) celebren consultas sobre los programas respectivos de esas dos Comisiones Principales con miras a lograr un equilibrio en cuanto al número de temas asignado a cada una de ellas.

35. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 160 sea asignado a la Primera Comisión.

36. El PRESIDENTE dice que los patrocinadores de los temas 161 y 162 han propuesto que esos temas sean examinados directamente en sesión plenaria.

37. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas 161 y 162 sean examinados directamente en sesión plenaria.

38. El PRESIDENTE dice que el patrocinador del tema 165 ha propuesto que éste sea asignado a la Sexta Comisión.

39. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 165 sea asignado a la Sexta Comisión.

Párrafo 48

40. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que apruebe las propuestas que figuran en el párrafo 48 del memorando al Secretario General, relativas al tema 12.

Párrafo 49

41. La Mesa decide, en relación con el tema 18, recomendar a la Asamblea General que todos los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sean remitidos a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), y que la Asamblea examine en sesión plenaria la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

Párrafo 50

42. El PRESIDENTE señala que en el párrafo 50, en relación con los temas 20 y 115 b), el Secretario General hace referencia a la decisión 47/429 de la Asamblea General sobre la concesión de premios de derechos humanos en 1993.

43. La Mesa decide recomendar que la ceremonia de concesión de premios de derechos humanos en 1993 se lleve a cabo el viernes 10 de diciembre de 1993, con ocasión de la celebración del cuadragésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Párrafo 51

44. La Mesa decide recomendar que, de conformidad con el procedimiento observado en períodos de sesiones anteriores, el tema 38 se examine directamente en sesión plenaria, en el entendimiento de que se permitirá que los representantes de la Organización de la Unidad Africana y de los movimientos de liberación nacional reconocidos por esa organización participen en los debates en sesión plenaria y se permitirá además que las organizaciones y particulares que tengan especial interés en la cuestión sean escuchadas por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Párrafo 52

45. La Mesa decide recomendar que, al igual que en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General examine el tema 46 directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que se dará oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tengan interés en la cuestión.

Párrafo 53

46. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 54 sea asignado en el momento debido en el curso del período de sesiones.

Párrafo 54

47. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los párrafos del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica que se refieren a la materia de que trata el tema 71 sean señalados a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen de ese tema.

Párrafo 55

48. La Mesa decide recomendar que, de conformidad con las disposiciones del párrafo 16 del anexo de la resolución 39/125 de la Asamblea General, el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sea remitido a la Segunda Comisión para su examen en relación con el tema 95 (Actividades operacionales para el desarrollo).

Párrafo 56

49. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa el párrafo 1 de la resolución 47/99 de 16 de diciembre de 1992, en el que la Asamblea General, entre otras cosas, decidió celebrar, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, cuatro sesiones plenarias de alto nivel a fin de examinar con carácter de urgencia la situación de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

50. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que esas sesiones plenarias se celebren los días martes 26 y miércoles 27 de octubre de 1993.

Párrafo 57

51. La Mesa decide recomendar que el tema 127 sea asignado a la Quinta Comisión, en el entendimiento de que los informes de la Dependencia Común de Inspección que traten asuntos asignados a otras Comisiones Principales serán remitidos también a esas Comisiones.

Párrafo 54a (A/BUR/48/1/Add.1)

52. La Mesa decide recomendar que el lanzamiento del Año Internacional de la Familia se lleve a cabo en la mañana del martes 7 de diciembre.

Párrafo 58

Temas propuestos para su examen en sesión plenaria

53. El PRESIDENTE dice que los representantes del Afganistán, Bélgica y Nicaragua han pedido que se les permita participar en el debate sobre el tema. Si no hay objeciones, considerará que la Mesa desea acceder a su petición.

54. Por invitación del Presidente, el Sr. Ghafoorzai (Afganistán), el Sr. Brouhns (Bélgica) y el Sr. Stadthagen (Nicaragua) toman asiento como participantes en el debate de la Mesa.

55. El Sr. BROUHNS (Bélgica), hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dice que la Comunidad acoge con beneplácito los progresos realizados recientemente con respecto a la racionalización de la labor de la Asamblea General, aunque estima que es posible introducir otras mejoras. Por ejemplo, no considera satisfactorio que los proyectos de resolución sobre los temas del programa relativos a la asistencia internacional sean examinados en la Segunda Comisión y también en sesión plenaria. En sus aspectos sustantivos, las cuestiones relativas a la asistencia internacional corresponden lógicamente a la Segunda Comisión; además, el examen de esos textos en sesión plenaria hace necesario que se celebren negociaciones especiales, lo que representa una duplicación de las labores de la Segunda Comisión. Por último, los textos examinados por la Segunda Comisión respecto a los cuales ésta adopta decisiones son, en cualquier caso, aprobados finalmente en sesión plenaria y en esa ocasión las delegaciones interesadas pueden formular las observaciones que estimen necesarias.

(Sr. Brouhns, Bélgica)

56. En vista de lo anterior, la Comunidad y sus Estados miembros consideran que todos los temas relativos a la asistencia internacional propuestos para su examen en sesión plenaria, en particular, el tema 41 (referente al Afganistán) y el tema 45 (referente a Nicaragua), se deben asignar a la Segunda Comisión. La propuesta formulada por el representante del Afganistán en el sentido de que se enmiende el título del tema 41, en realidad no modifica sustancialmente la cuestión. Aunque los proyectos de resolución sobre esos temas evidentemente contienen aspectos políticos, ya que suelen referirse a situaciones de conflicto o a las secuelas de los conflictos, la materia de que tratan sigue siendo fundamentalmente económica. En lo que respecta al tema 45, la situación política y de la seguridad de Nicaragua se tratará en un proyecto de resolución que será aprobado en relación con el tema 40.

57. El Sr. GHAFORZAI (Afganistán) dice que su Gobierno, a la luz de la experiencia obtenida durante su primer año, ha concluido que el objetivo de la reconstrucción económica sólo se podrá lograr si la situación política y de seguridad es satisfactoria. Su Gobierno considera por tanto que el tema relativo a la asistencia internacional para la reconstrucción del Afganistán se debe examinar en un foro en el que se puedan discutir todos sus aspectos. En consecuencia, su delegación agradecería que la Comunidad Europea accediera a su petición de que el tema se examine en sesión plenaria. Sin embargo, si su delegación puede tener la certeza de que la Segunda Comisión permitirá que se deliberen los aspectos políticos del proyecto de resolución que su Gobierno presentará oportunamente sobre el tema, no tendrá dificultad alguna en aceptar la propuesta de la Comunidad Europea.

58. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua) dice que su delegación comprende la preocupación de la Comunidad Europea en lo que respecta a la racionalización del programa de la Asamblea General. Sin embargo, como se indica en la resolución 47/169 de la Asamblea General, la consolidación de la paz en Nicaragua requiere un compromiso constante por parte de las Naciones Unidas de proporcionar toda la asistencia posible para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo del país. Será preciso prestar atención a aspectos tales como el asentamiento de las personas desplazadas, desmovilizadas y refugiadas, así como a los problemas de la propiedad y tenencia de la tierra en las zonas rurales, la ayuda directa a las víctimas de la guerra y la remoción de minas.

59. En vista del complejo contexto político en el que su Gobierno procura consolidar la paz y sentar las bases de la democracia, es fácil comprender por qué su delegación desea que el tema sea examinado en sesión plenaria. Sin embargo, su delegación estará dispuesta a reconsiderar su posición en el futuro, si las circunstancias lo permiten.

60. El Sr. AGUILAR-HECHT (Guatemala) apoya la petición de la delegación de Nicaragua.

61. El Sr. WOOD (Reino Unido) dice que, con su propuesta, la Comunidad Europea no pretende sugerir que los temas de que se trata sean menos importantes que los que han de examinarse en sesión plenaria; su propósito es simplemente racionalizar la labor de la Asamblea General, disponiendo que los temas que parecen referirse a asuntos semejantes sean examinados por la misma Comisión. Es evidente que todas las Comisiones Principales, incluida la Segunda Comisión,

/...

(Sr. Wood, Reino Unido)

tienen en cuenta todos los aspectos de los temas que les son asignados, incluidos todos los aspectos políticos pertinentes. No procede que la Mesa discuta los términos de un posible proyecto de resolución; ese es un asunto que debe ser tratado por las delegaciones en los órganos correspondientes y en el momento oportuno. El orador hace suyas las observaciones formuladas por el representante del Afganistán, que han abierto el camino para llegar a un consenso sobre la propuesta referente a la asignación de los temas en cuestión a la Segunda Comisión.

62. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua) dice que las medidas que podrían ser recomendadas en el futuro en el proyecto de resolución que ha de ser aprobado en relación con el tema 45 no corresponden normalmente al ámbito de competencia de la Segunda Comisión, y que la división de los trabajos entre las Comisiones Principales de la Asamblea General es uno de los aspectos más importantes de la racionalización de sus labores.

63. El Sr. TAKHT-RAVANCHI (República Islámica del Irán) dice que su delegación comparte las opiniones expresadas por el representante del Afganistán en cuanto a la necesidad de examinar otros aspectos, además de los económicos, si la Asamblea General se ha de ocupar de la cuestión de la situación en el Afganistán. Su delegación considera por tanto que el tema 41 se debe examinar en sesión plenaria.

64. El Sr. GHAFORZAI (Afganistán) dice que aunque su delegación preferiría que el tema 41 fuera examinado en sesión plenaria, no opondría obstáculos para llegar a un consenso sobre el particular.

65. El PRESIDENTE propone que se aplace la cuestión hasta tanto se hayan celebrado consultas oficiosas.

66. El Sr. Ghafoorzai (Afganistán), el Sr. Brouhns (Bélgica) y el Sr. Stadthagen (Nicaragua) se retiran.

67. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen en sesión plenaria, incluidos los temas 152, 153, 155, 159, 161 y 162, excluido el tema 54 y teniendo en cuenta su decisión sobre el tema 157, sean asignados a la Asamblea en sesión plenaria, y se reserva la adopción de una decisión sobre los temas 41, 45 y 156.

Temas propuestos para su examen por la Primera Comisión

68. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen en la Primera Comisión, incluido el tema 160, sean asignados a dicha Comisión.

Temas propuestos para su examen por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

69. La Mesa, teniendo en cuenta su decisión sobre el tema titulado "Cuestión de las Islas Malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India" y su decisión sobre el tema titulado "Cuestión de Timor Oriental", decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) sean asignados a dicha Comisión.

Temas propuestos para su examen por la Segunda Comisión

70. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen en la Segunda Comisión sean asignados a dicha Comisión.

Temas propuestos para su examen por la Tercera Comisión

71. La Mesa, teniendo en cuenta su decisión relativa al tema 157, decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Tercera Comisión sean asignados a dicha Comisión.

Temas propuestos para su examen por la Quinta Comisión

72. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen por la Quinta Comisión, incluido el tema 140 b), sean asignados a dicha Comisión.

Temas propuestos para su examen por la Sexta Comisión

73. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas propuestos para su examen en la Sexta Comisión, incluidos los temas 154 y 165, sean asignados a dicha Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.